



COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

archivo

Resolución 47-04-2017

**Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 17 días del mes de abril de dos mil diecisiete.**

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA); y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos a las actuales autoridades y empleados académicos y administrativos;

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura es un Centro de Educación Superior Estatal, legalmente establecido y cuyo propósito legítimo principal es la formación de profesionales, con alto nivel científico y tecnológico, a través del desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad hondureña;

**CONSIDERANDO:** Que las condiciones laborales de la Universidad Nacional de Agricultura con su personal están normadas en el Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato de Trabajadores de la misma,

**CONSIDERANDO:** Que ha vencido en el mes de diciembre de 2016 el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo y debe procederse a su renegociación de conformidad con la Ley,

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Constituir la Comisión de Negociación del Contrato Colectivo de Trabajo integrada por los miembros siguientes: Recursos Humanos: Lic. Luis Rivera; Asesoría Legal: Abog. Iris López, Gerencia Administrativa: Lic. Manuel Barahona y el Comisionado David Marín, en su condición de Coordinador responsable del proceso.





COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**SEGUNDO:** Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

57/12/01 abio,ool  
15:10 pm

M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ  
Presidente Comisionado

M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN  
Comisionado

Dra. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada

